

**ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.**

...

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**

Son aprobadas por unanimidad las actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Gobierno Insular el día 19 de octubre, la extraordinaria y urgente del día 21 de octubre y la extraordinaria del día 30 de octubre, todas ellas de 2020.

**2.- ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD.-**

**2.1. Tercera prórroga del expediente “044/14 Contrato de servicios para la ejecución de operaciones de conservación de las carreteras de la red interior de Gran Canaria”.**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.-** Prorrogar ocho (8) meses el plazo de ejecución del contrato “044/14 contrato de servicios para la ejecución de operaciones de conservación de las carreteras de la red interior de Gran Canaria”, del 1 de diciembre de 2020 al 31 de julio de 2021.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo que se adopte al interesado, incluyendo el informe de 23 de septiembre de 2020 emitido por el Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras y el de 25 de septiembre de 2020 suscrito por la Técnica de Administración General del Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras, como parte integrante del Acuerdo a los efectos de su motivación, así como dar traslado del mismo al Servicio de Contratación y a la Intervención General de esta Corporación Insular.

**3.- ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA.-**

**3.1. Prórroga del arrendamiento de local en planta primera y segunda del edificio situado en C/ Bravo Murillo, 2 en Las Palmas de Gran Canaria con destino a oficinas insulares, donde en la actualidad está ubicado el personal del Servicio de Empleo y Desarrollo Local de esta Corporación Insular.**

...

Código Seguro De Verificación	tDEEd0U8Z0mT3qoyNGZHmQ==	Fecha	23/11/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tDEEd0U8Z0mT3qoyNGZHmQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tDEEd0U8Z0mT3qoyNGZHmQ=</a>	Página	1/10



**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.- Autorizar** la prórroga del contrato de arrendamiento suscrito entre el Cabildo de Gran Canaria y la entidad propietaria del local en la planta primera y segunda del edificio, situado en Calle Bravo Murillo, 2 Las Palmas de Gran Canaria, Olympo de Tese, S.L., con CIF nº B35558220, por el periodo de UN AÑO, con efectos retroactivos a contar desde el 11 de julio de 2020 hasta el 10 de julio de 2021, ambos inclusive, ascendiendo la renta mensual para dicha anualidad a la cantidad de 13.916 €, incrementada con el I.G.I.C vigente en cada momento, con la actualización experimentada por el Índice General de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, y condicionado a la aprobación del expediente de gasto plurianual correspondiente.

**SEGUNDO.- Dar traslado** del correspondiente acuerdo a la entidad arrendadora, al Servicio de Empleo y Desarrollo Local, al Servicio de Microinformática y Comunicaciones, al Servicio de Instalaciones, al Servicio de Asuntos Generales y a la Intervención General.

**3.2. Recuperación en vía administrativa de inmueble patrimonial de titularidad del Cabildo de Gran Canaria.**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.-** Iniciar expediente para la recuperación, en vía administrativa, del inmueble patrimonial, sito en la Calle Buenos Aires nº 42, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

**SEGUNDO.-** Conferir trámite de audiencia de diez días hábiles a los ocupantes del inmueble insular sito en la C/ Buenos Aires nº 42, en Las Palmas de Gran Canaria, para que en dicho plazo puedan acceder al expediente administrativo, en las dependencias del Servicio de Patrimonio del Cabildo de Gran Canaria, y puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.2 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.-** Delegar en el Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia, una vez vistas las alegaciones de los ocupantes o transcurrido el plazo máximo concedido sin que se hubieran formulado, la competencia para resolver la procedencia del desalojo del inmueble en un plazo máximo de ocho días hábiles, con apercibimiento de que,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tDEEd0U8ZOmT3qoyNGZHmQ==	<b>Fecha</b>	23/11/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tDEEd0U8ZOmT3qoyNGZHmQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tDEEd0U8ZOmT3qoyNGZHmQ=</a>	<b>Página</b>	2/10



en caso de no atender al requerimiento en dicho plazo, se procederá a su lanzamiento al objeto de recuperar la posesión del inmueble con la adopción, en su caso, de las medidas previstas en el artículo 56 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

**CUARTO.-** Proceder a la notificación de este acuerdo en la forma legalmente establecida, así como a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**3.3. Aprobación de la Convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades sin fines lucrativos y particulares que realicen proyectos de carnaval.**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la convocatoria de Subvenciones dirigidas a entidades sin fines lucrativos y particulares que realicen proyectos de carnaval y aprobar el gasto por importe de 300.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01010 3340 480003020 “A las Murgas. Gastos relacionados con el Carnaval”, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia del Cabildo de Gran Canaria para la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de dicha convocatoria, así como para decidir aquellas cuestiones precisas para su interpretación, desarrollo y ejecución, incluida la facultad de ampliar la cuantía adicional establecida en la base sexta, así como la concesión de posibles prórrogas de ejecución y/o justificación de las mismas.

**3.4. Aprobación del Convenio de cooperación para el suministro por parte de la Agencia Tributaria Canaria al Cabildo de Gran Canaria de información tributaria para fines no tributarios.**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar el “Convenio de Cooperación para el suministro por parte de la Agencia Tributaria Canaria al. Cabildo de Gran Canaria de información tributaria para fines no tributarios”, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Presidente para la suscripción del referenciado Convenio de Cooperación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tDEEd0U8ZOmT3qoyNGZHmQ==	<b>Fecha</b>	23/11/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tDEEd0U8ZOmT3qoyNGZHmQ= =	<b>Página</b>	3/10



**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la Agencia Tributaria Canaria, dando traslado del mismo a las Consejerías de esta Corporación Insular y Organismos Públicos dependientes de la misma, procediéndose asimismo a su publicación de conformidad con lo previsto legalmente.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación Insular, en la primera sesión que se celebre, una vez se haya suscrito el mismo.

**4.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA.-**

**4.1. Aprobación de autorizaciones de gastos plurianuales.**

**4.1.1. Autorización de la aprobación del gasto plurianual anticipado derivado del contrato denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RRHH Y NÓMINAS” (Exp. 31-20 XP1262/2020), con referencia ACA CG.20.081.04, para el periodo 2021-2022, de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías (Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica).**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**ÚNICO.-** Autorizar la aprobación del gasto plurianual anticipado derivado del contrato denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RRHH Y NÓMINAS” (Exp. 31-20\_XP1262/2020), para el periodo 2021-2022, de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías (Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica), por importe de 727.600,00 euros distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	
N/02081/920/227990020	Ot. Trab. Realizados Ot. Empresas y Prof. Tecnologías	0,00	363.800,00	363.800,00	0,00	0,00	727.600,00
<b>TOTALES</b>		<b>0,00</b>	<b>363.800,00</b>	<b>363.800,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>727.600,00</b>

La autorización del gasto plurianual anticipado se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tDEEd0U8ZOmT3qoyNGZHmQ==	<b>Fecha</b>	23/11/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tDEEd0U8ZOmT3qoyNGZHmQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tDEEd0U8ZOmT3qoyNGZHmQ=</a>	<b>Página</b>	4/10



**4.1.2. Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de suministro denominado “SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs) (XP0056/2019)”, para el periodo 2020-2021, con número de referencia de gasto plurianual CG.20.400.13, de la Consejería de Área Sector Primario y Soberanía Alimentaria (Servicio Técnico de la Granja Agrícola Experimental).**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**ÚNICO.-** Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de suministro denominado “**SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)**” (XP0056/2019), para el periodo 2020-2021 de la Consejería de Área Sector Primario y Soberanía Alimentaria (Servicio Técnico de la Granja Agrícola Experimental), por importe de 51.360,00 euros distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	
10400/412/221990020	Otros Suministros. Agr.Ganad y Pesc	25.680,00	25.680,00	0,00	0,00	0,00	51.360,00
<b>TOTALES</b>		<b>25.680,00</b>	<b>25.680,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>51.360,00</b>

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

## **5.- ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.-**

**5.1. Aprobación del Convenio de colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y la Fundación Santa María La Real para la implantación del Programa Lanzaderas Conecta Empleo (Programa GPS Empleo) cofinanciado por el fondo social europeo.**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**Primero.-** Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Cabildo de Gran Canaria y la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico, para la

Código Seguro De Verificación	tDEEd0U8ZOmT3qoyNGZHmQ==	Fecha	23/11/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tDEEd0U8ZOmT3qoyNGZHmQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tDEEd0U8ZOmT3qoyNGZHmQ=</a>	Página	5/10



implantación del Programa Lanzaderas Conecta Empleo (Programa GPS Empleo), cuyo texto obra en el expediente debidamente diligenciado.

**Segundo.-** Autorizar al Excmo. Sr. Presidente del Cabildo de Gran Canaria, para que suscriba el presente Convenio.

**Tercero.-** Delegar en el Sr. Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local las competencias necesarias para la interpretación y ejecución del presente Convenio y para la aprobación de adendas para la implementación de nuevas lanzaderas de empleo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula duodécima del Convenio.

**Cuarto.-** Notificar el acuerdo a las partes interesadas y ordenar su publicación a los efectos de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

## **6.- ÁREA DE GOBIERNO DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA.-**

**6.1. Delegación de competencias a favor del titular de la Consejería competente en materia de Arquitectura para la contratación de redacción de proyectos técnicos y dirección de obras en las que el Cabildo Insular tenga la condición de promotor.**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.-** Delegar al titular de la Consejería competente en materia de Arquitectura las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de redacción de proyectos de obra y servicios de carácter técnico que se estimen necesarios, así como los contratos para la dirección y ejecución de obras, en las que el Cabildo Insular tenga la condición de promotor de acuerdo con su régimen de competencias, siempre que conste documentalmente la aceptación expresa de la Consejería en materia de Arquitectura para llevar a cabo la petición de la Consejería solicitante, por razones de eficacia o cuando ésta no disponga de personal técnico idóneo para ello.

Esta atribución de competencias incluye la adopción de acuerdos relativos a los expedientes de contratación expresamente encomendados, estando incluidas todas las facultades decisorias correspondientes al órgano de contratación relativas a la iniciación y aprobación del expediente de contratación, aceptación o rechazo de ofertas, adjudicación de los contratos incluidas las actuaciones de formalización de los contratos, devolución e incautación de garantías, prórroga de los contratos, ampliaciones de plazo de ejecución de los contratos, imposición de penalidades, revisión de precios, las prerrogativas del órgano de contratación previstas en el

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tDEEd0U8Z0mT3qoyNGZHmQ==	<b>Fecha</b>	23/11/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tDEEd0U8Z0mT3qoyNGZHmQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tDEEd0U8Z0mT3qoyNGZHmQ=</a>	<b>Página</b>	6/10



artículo 190 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cesión y extinción de los contratos y cualquier acuerdo que vaya anudado a los anteriores, siempre que el presupuesto base de licitación no supere la cuantía de 6.000.000 euros.

No se incluye en esta delegación genérica las actuaciones de trámite que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación tales como las tendentes a dar publicidad a las licitaciones o la formulación de requerimientos para la presentación de documentación y constitución de garantías.

**SEGUNDO.-** Aprobar el modelo de “Solicitud sobre atribución de tareas al Servicio de Arquitectura”, cuyo texto obra en el expediente debidamente diligenciado.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo y proceder a su publicación en la forma legalmente establecida.

**7.- ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y PAISAJE.-**

**7.1. Declaración del interés público del proyecto denominado “Construcción Estación de Servicios en la GC-292, frente a la Glorieta de los tres ojos (La Hoya, antes Pago de la Grama)”.**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.-** Declarar el interés público del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE SERVICIO EN LA GC-292, FRENTE A LA GLORIETA DE LOS TRES OJOS (LA HOYA, ANTES PAGO DE LA GRAMA)” promovido por la entidad OPER CANARIOS S.L. (CIF: B35331776), sometido a la consideración de este Cabildo en el procedimiento de declaración de interés público o social de actos y usos en suelo rústico no previstos por el planeamiento de acuerdo con el artículo 79 de la ley 4/2017, de 13 de mayo, del suelo y de los espacios naturales protegidos de Canarias.

**SEGUNDO.-** Incorporar el siguiente contenido técnico a las anteriores declaraciones:

-La fase municipal de tramitación del proyecto deberá contener una evaluación pormenorizada sobre el terreno por personal cualificado en la materia que aborde de manera particularizada el patrimonio cultural existente en el entorno de la parcela que pudiera verse afectado y que evalúe la posible incidencia de las actuaciones previstas sobre el mismo, proponiéndose a partir de dicha información, si procede, la incorporación de medidas preventivas más adecuadas para su conservación a integrar en el proyecto técnico.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tDEEd0U8Z0mT3qoyNGZHmQ==	<b>Fecha</b>	23/11/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tDEEd0U8Z0mT3qoyNGZHmQ= =	<b>Página</b>	7/10



-Se deberá incorporar como condicionante el contenido íntegro los apartados relativos al talud ajardinado en las franjas de dominio público y servidumbre de la GC-2, y al acceso a la Estación de Servicio, del Decreto de la Consejería nº 925/19, del Sr. Consejero de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad del Cabildo de Gran Canaria, de fecha 9 de diciembre de 2019, por el que se ratifica el informe emitido con fecha 31 de octubre de 2019 sobre el proyecto denominado “*CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIO EN LA GC-292, FRENTE A LA GLORIETA DE LOS TRES OJOS (LA HOYA, ANTES PAGO DE LA GRAMA)*” aportado por el citado departamento y que obra en el presente expediente.

**TERCERO.-** Notificar este acuerdo a los interesados y al Ayuntamiento de Gáldar, no siendo este acuerdo susceptible de recurso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.7 del Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias.

## **8.- ÁREA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA.-**

### **8.1. Aprobación de la Convocatoria de Subvenciones para el año 2020 de la Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria del Cabildo Insular de Gran Canaria para el fomento del uso de energías renovables en las explotaciones agrarias de Gran Canaria.**

...

#### **El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la Convocatoria de subvenciones para el año 2020 de la Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria del Cabildo Insular de Gran Canaria para el fomento del uso de energías renovables en las explotaciones agrarias de Gran Canaria, y cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado, y aprobar el gasto por importe de 261.000.00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 10400/412/770000020 denominada “A Empresas Privadas. Agr. Ganad y Pesca”.

**Segundo.-** Delegar en el Titular de la Consejería del Cabildo de Gran Canaria competente en materia de Sector Primario y Soberanía Alimentaria la competencia para la resolución del procedimiento, así como para dictar las instrucciones que resulten precisas para la mejor interpretación, desarrollo y ejecución del procedimiento regulado en la presente convocatoria, incluida la facultad de prorrogar el plazo de ejecución y justificación y la de autorizar o denegar las modificaciones que proponga el beneficiario al proyecto, actividad u objetivos subvencionados y, en su caso, la iniciación, instrucción y resolución del procedimiento de reintegro.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tDEEd0U8ZOmT3qoyNGZHmQ==	<b>Fecha</b>	23/11/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tDEEd0U8ZOmT3qoyNGZHmQ= =	<b>Página</b>	8/10



**Tercero.-** Ordenar la publicación del anuncio indicativo de la aprobación de dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web insular ([www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)).

**9.- ÁREA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y TRANSPARENCIA.-**

**9.1. Aprobación del Protocolo para el establecimiento de las pautas y criterios comunes que deben regir el acceso al “Sistema de seguimiento integral (SISTEMA VIOGEN)” y la incorporación de usuarios y usuarias al mismo en la Comunidad Autónoma Canaria.**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.-** Autorizar la suscripción del Protocolo para el establecimiento de las pautas y criterios comunes que deben regir el acceso al “Sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género (SISTEMA VIOGEN)” y la incorporación de usuarios y usuarias al mismo en la Comunidad Autónoma Canaria, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado, y facultar al Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación Insular a su firma.

**10- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

No hubo.

**11.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

De conformidad con el artículo 29.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria y previa declaración de urgencia, apreciada por unanimidad, en aplicación del artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a decisión el siguiente asunto no incluido en el orden del día de la convocatoria:

**11.1.- ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA.-**

**11.1.1. Aprobación del Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística de Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.**

...

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tDEEd0U8ZOmT3qoyNGZHmQ==	<b>Fecha</b>	23/11/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tDEEd0U8ZOmT3qoyNGZHmQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tDEEd0U8ZOmT3qoyNGZHmQ=</a>	<b>Página</b>	9/10



**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística de Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria por importe de TRES MILLONES (3.000.000) de euros, cuyo texto obra debidamente diligenciado en el expediente, condicionado este acuerdo a la aprobación definitiva del presupuesto para 2021.

**SEGUNDO.-** Facultar al Excmo. Sr. Presidente del Cabildo para la firma del citado Convenio.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y a la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.

**CUARTO.-** Dar traslado de este Acuerdo a la Intervención General; igualmente, a la Unidad de Transparencia, a los efectos de publicidad del Convenio objeto de este Acuerdo.

**12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon.

...

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de la firma electrónica.

**El Titular del Órgano de Apoyo  
al Consejo de Gobierno Insular**

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tDEEd0U8ZOmT3qoyNGZHmQ==	<b>Fecha</b>	23/11/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tDEEd0U8ZOmT3qoyNGZHmQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tDEEd0U8ZOmT3qoyNGZHmQ=</a>	<b>Página</b>	10/10

